Bases Premio ComunidadMujer 2012

1. Objetivos

ComunidadMujer busca impulsar una mayor participación de la mujer en el ámbito público, mediante su inserción plena en los mundos laboral y político. En este marco, nuestra corporación otorgará por séptima vez el Premio ComunidadMujer a la organización de mujeres de base, que realiza con éxito una actividad que pretende ayudar a su comunidad a salir de la pobreza, movilizando en torno a ésta a otras organizaciones sociales. Se trata del único reconocimiento en Chile que, desde el año 2006, distingue a organizaciones de base lideradas por mujeres que crean, desarrollan y potencian el Capital Social y las transforma en modelos a seguir.

Las mujeres históricamente han demostrado una gran capacidad de organización y ComunidadMujer considera que es importante y necesario apoyar esta fortaleza de las mujeres para potenciar la trama social, que permite concebir la sociedad como un conjunto con sentido.

El premio busca:

- Reconocer a las organizaciones de mujeres de base, que más aportan Capital Social a su comunidad.
- Dar a conocer esta forma de trabajo de las organizaciones de mujeres que promueve el Capital Social para que sean modelos a seguir.
- Fomentar la creación de redes de las organizaciones ganadoras, vinculándolas a las socias de ComunidadMujer.

2. Requisitos de Postulación

Organizaciones de base conformadas principalmente por mujeres buscando resolver necesidades de su propia comunidad, gestionadas por ellas mismas en forma autónoma y que tengan más de un año de formación.

3. De la Postulación

Deberá efectuarse en el formulario de postulación a ser repartido en todos los municipios, (Dideco) o en cualquier oficina de los patrocinadores a lo largo del país. El formulario puede ser presentado por la propia representante de la organización o por terceros.

4. De la Pre-Selección

Existirá un Jurado pre-seleccionador formado por representantes de ComunidadMujer, que elegirá las 10 organizaciones que mejor aporten en capital social a sus comunidades.

Entendemos por capital social la base de confianza y cooperación sobre la cual se sustenta el autodesarrollo en las comunidades. Las relaciones que establecemos con otros seres humanos, las redes que derivan de ellas, y lo que los unos hacemos con los otros van a influir en la generación de capital social permitiendo mayor bienestar en las comunidades.

El jurado recibirá una carpeta para que elija a las diez finalistas del "Premio ComunidadMujer", la que incluirá los formularios de postulación, una hoja de evaluación con los indicadores a evaluar en cada una de las organizaciones postulantes.

5. Criterios para seleccionar la organización ganadora

La capacidad de las organizaciones postulantes de generar capital social en beneficio de su comunidad, se evaluará en función de los siguientes criterios:

- Capacidad de generar redes. Capacidad para convocar organizaciones de distintas características y comprometerlas en un trabajo conjunto para solucionar algún problema de la comunidad. Se considerará el número de organizaciones convocadas, la frecuencia de su aporte en el pasado, el tipo de aporte, compromiso de ayuda en el futuro, surgimiento de nuevos liderazgos, ideas y actividades que permita la proyección en el tiempo.
- Acciones realizadas en conjunto con otros en beneficio de su comunidad. Grado de consecución de los objetivos propuestos y utilización de recursos.
- Pluralismo en la acción. Criterios de inclusión y exclusión en su organización y con otros. Quiénes son los beneficiarios.

6. Del Procedimiento de Selección

La selección final de los tres testimonios que ganarán primer, segundo y tercer lugar estará a cargo de un jurado integrado por personas del mundo académico, de las comunicaciones y del fomento del desarrollo social tanto de Chile como extranjeras.

El jurado recibirá una carpeta para que elija a las tres ganadoras del "Premio ComunidadMujer", la que incluirá los formularios de postulación, una hoja de evaluación con los indicadores a evaluar en cada uno de los diez testimonios finalistas y la opinión de autoridades locales respecto al funcionamiento de las organizaciones finalistas.

Cada Integrante que vote lo hará en la Hoja de Evaluación del Postulante. En ella pondrá puntaje de 1 a 7 a cada uno de los indicadores elaborados a partir de los criterios señalados en

este documento. El puntaje final para cada postulante, estará determinado por la sumatoria del puntaje de las Hojas de Evaluación emitida por cada uno de los jurados.

La postulante que sume la más alta votación por parte del jurado, obtendrá el primer lugar y así sucesivamente. En caso de empate, dirimirá el presidente del jurado.

7. Premio

- Primer lugar, dos millones de pesos, una beca para cursar un programa de estudio conducente a un Título Técnico Nivel Superior y electrodomésticos.
- Segundo lugar, un millón de pesos, Curso de Capacitación y electrodomésticos.
- Tercer lugar, quinientos mil pesos, Curso de Capacitación y electrodomésticos.

Estos premios serán entregados personalmente a las tres ganadoras en una ceremonia especial que se realizará para tal efecto. El dinero será entregado en cheque y es intransferible.

Una vez notificadas las ganadoras de los premios, ya sea telefónica o mediante carta certificada, tendrán un plazo no mayor a 15 días para cobrar el premio en dinero. Transcurrido dicho plazo, si no es reclamado, perderán todo derecho sobre éste, quedando ComunidadMujer liberada de hacer la entrega de éste.

8. Plazos

- **Las Postulaciones se inician el 01 de noviembre de 2011**
- **Las Postulaciones se cierran el 31 mayo de 2012**

9. Normas Generales

- La sola postulación al concurso autoriza a los organizadores para realizar una visita a la sede y actividades de la organización.
- Las ganadoras del concurso autorizan irrevocablemente a ComunidadMujer, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estime convenientes sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que ComunidadMujer así lo requiera, las ganadoras del concurso deberán presentarse para la filmación de comerciales de televisión o para la toma de sesiones fotográficas, lo que podrá ser exigido como condición para la entrega del premio.
- Todas las participantes de este concurso declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma.
- El sólo hecho de participar en este concurso, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar ComunidadMujer con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

- Se entenderá que toda persona que participe en este concurso conoce y acepta estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de ComunidadMujer.

10. Otros Antecedentes

ComunidadMujer se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

ComunidadMujer se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que las participantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso.

ComunidadMujer se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases y en los respectivos locales.

Las ganadoras de este concurso no podrán en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios, ni canjes por el uso y ocupación ni transferencia de los premios ganados en esta actividad. Los premios son personalizados y se otorgan en consideración a las personas de las ganadoras.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

11. Informaciones

Fono: 02- 222 31 30

Web: www.comunidadmujer.cl

Mail: premio@comunidadmujer.cl

Dirección: Bustamante 26, piso 3, Providencia, Santiago.

Contacto: Patricia Rojas Anexo 111